

Reunión nº 1688
Sesión ordinaria nº 20/21
49º Período de Sesiones Ordinarias
12 de agosto de 2021

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Ing. Christian Valentín Fraysse
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVC, María Belén
CATIVA, María Magdalena
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CHIUQUICHANO, Tirso Ángel Héctor
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANTEGNA, Carlos Hugo
MANSILLA, Mario Eduardo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 117/21. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 27 y 29 de julio de 2021.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 118/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248/21, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 068/21. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los fondos, de acuerdo con las Leyes IV nº 5, IV nº 6 y IV nº 14, que administra y/o dispone la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria.

1.3. Consideraciones sobre el Proyecto de Resolución nº 064/21. Propicia declarar la emergencia en seguridad ciudadana en toda la provincia.

- Oradores: diputados Lloyd Jones (Chubut Unido), Pais (Chubut al Frente) y Pagliaroni (Unión Cívica Radical).

1.4. Proyecto de Resolución nº 067/21. Declara de interés legislativo las actividades realizadas en conmemoración del 49º aniversario de la Masacre de Trelew, a realizarse en la provincia en la semana del 15 al 22 de agosto de 2021.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Declaración nº 012/21. Expresa que vería con agrado que el Parlamento Patagónico arbitre las medidas tendientes a la eliminación del cobro al impuesto al valor agregado en servicios de luz y agua potable a consumidores finales.

- Oradora: diputada Gabella (Chubut al Frente).

2.2. Proyecto de Ley nº 041/21. Aprueba el convenio de custodia rural suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y la copropietaria del establecimiento "La flecha".

2.3. Proyecto de Resolución nº 062/21. Declara de interés legislativo el trabajo de la Mesa Intersectorial Provincial para la Prevención de la Obesidad Infantil.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

2.4. Proyecto de Ley nº 056/21. Sustituye los artículos 1º y 5º del anexo A de la Ley I nº 129 (antes Ley nº 3422), del estatuto de Petrominera Chubut sociedad del Estado.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

2.5. Proyecto de Ley nº 152/20. Establece la adhesión de la Provincia a la Ley nacional nº 27487, de prórroga y modificatoria de la Ley nacional de inversiones para bosques cultivados nº 25080, por la que se instituye un régimen de promoción de inversiones en nuevos emprendimientos forestales y ampliaciones de bosques existentes.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisiones de los Proyectos de Leyes nros 066/21 y 065/21. Propician la creación del Colegio de Profesionales de Ciencias Naturales de la provincia e implementar el sistema de boleta única de papel en todo el territorio provincial, respectivamente.

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

2. Proyecto de Resolución nº 069/21. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera y el tipo de tratamiento que aplican para desechos sólidos y líquidos.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

3. Consideraciones sobre el próximo envío de una nota al presidente del Instituto Provincial del Agua, ingeniero Nicolás Cittadini, para que remita el plan hídrico provincial y el informe hídrico anual.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

4. Referencia a la aprobación del Proyecto de Ley nº 056/21, por el cual se incorporan la ejecución de obras de infraestructura en redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones al estatuto de Petrominera.

- Orador: diputado Gómez (Chubut al Frente).

5. Consideraciones sobre la emergencia hídrica en todo el territorio de la Cuenca del Río Senguer.

- Oradores: diputados Gómez (Chubut al Frente), Eliceche (Visión Peronista), Casanovas (Frente de Todos) y Pagliaroni (Unión Cívica Radical).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a doce de agosto de dos mil veintiuno, siendo las 10:05 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos en la Casa, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 117/21

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 27 y 29 de julio de 2021.

Las ponemos a consideración.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN Nº 118/21

SRA. SECRETARIA (Jones): Resoluciones nros. 228 a 248/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Las ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 067/21, presentado por las diputadas Goic del Bloque Cultura, Educación y Trabajo y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual declaran de interés legislativo las actividades realizadas en conmemoración del 49º aniversario de la Masacre de Trelew, a realizarse en la semana del 15 al 22 de agosto de 2021 en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir que se reserve el proyecto para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada, queda reservado por Secretaría para su tratamiento.

- 1.2 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 068/21

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 068/21, presentado por la diputada Artero del Bloque Chubut Unido, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre los fondos que, de acuerdo a las Leyes IV nº 5, IV nº 6 y IV nº 14, administra y/o dispone la Unidad Ejecutora Portuaria.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Le daremos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- 1) Informe y especifique cada uno de los fondos que -según Leyes provinciales IV nº 5, IV nº 6 y IV nº 14- administra y/o dispone actualmente la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (UEPP). De tratarse de diversos fondos, especifique el monto total recaudado de cada uno de ellos durante el período que va desde el año 2017 hasta la actualidad, discriminando anualmente, en su caso, lo recaudado por cada fondo.
- 2) Informe en detalle egresos del/los fondos que administra la UEPP, motivo de los mismos; especificando destino, contrataciones realizadas -detallando información sobre la persona física o jurídica- a tal fin, obras realizadas y modalidad de contratación en cada caso. De no contar con la información completa en relación a este punto, se solicita remitir el presente pedido al organismo que corresponda a los efectos de que se proporcione la información detallada y se adjunte a la respuesta del presente requerimiento.
- 3) En su caso, subsidios otorgados -indicando origen de los mismos- para solventar eventuales déficits operativos de la UEPP y/o para afrontar obras de gran envergadura y/o contingencias de cualquier naturaleza.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Continuamos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Declaración nº 022/21, presentado por el diputado López del Bloque Integrando Chubut, por el cual declara de interés provincial todo tipo de estudios que facilite la obtención de información acerca de la eficacia y los riesgos que implica la combinación de vacunas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 063/21, presentado por los diputados Gabella, Williams, Antín y De Lucía del Bloque Chubut al Frente, por el cual establecen el régimen jurídico del uso responsable del agua en la provincia del Chubut, fomentando el uso racional de los recursos hídricos y el aprovechamiento de recursos alternativos para potabilizarlos.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- 1.3 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 064/21

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 064/21, presentado por los diputados Lloyd Jones, Giménez y Chiquichano del Bloque Chubut Unido, por el cual declaran la emergencia en seguridad ciudadana en toda la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Buenos días, señor Presidente, diputados y diputadas.

Este proyecto de ley que hoy estamos presentando surge de una reunión que se realizó en la Cámara de Industria y Comercio de Trelew, donde el ministro de Seguridad manifestó que no tenía los recursos necesarios para hacer frente a la situación de inseguridad que es de público conocimiento. Igualmente, lamentamos no haber sido invitados los diputados para poder participar de dicha reunión.

Voy a pasar a leer los fundamentos del proyecto de ley: "Resulta de público conocimiento la cantidad y la gravedad de los hechos de inseguridad que vienen azotando a los habitantes de la provincia, en particular en la zona de la comarca VIRCH-Valdés y a su vez especialmente en la ciudad de Trelew y sus zonas de influencia".

"Siendo la seguridad ciudadana un derecho fundamental indispensable para garantizar el goce de otros derechos de igual importancia, fácil resulta entonces advertir que sin seguridad ciudadana no resulta posible el desarrollo pleno de la vida de las personas."

"Que este derecho se encuentra expresamente consagrado en nuestra Constitución Provincial en su preámbulo y explícitamente en el artículo 18°. Asimismo, nuestra Constitución prevé que la seguridad pública se encuentra a cargo del Estado Provincial -artículo 122°-."

"Repárese que el derecho a la seguridad ciudadana tiene raigambre constitucional y se encuentra a su vez consagrado en diversos tratados internacionales sobre derechos humanos receptados por nuestra Constitución Nacional -artículo 75° inciso 22)- y por nuestra Constitución Provincial -artículo 22°-."

"Resulta entonces pertinente definir un concepto preciso de seguridad ciudadana, en atención a que esto constituye un requisito previo esencial para la determinación del alcance de las obligaciones de los Estados Nacionales o Provinciales que tienen a su cargo garantizar tal derecho."

"En el plano internacional la Comisión Interamericana destaca que en el orden jurídico internacional de los derechos humanos no se encuentra consagrado expresamente el derecho a la seguridad frente al delito o a la violencia interpersonal o social."

"Sin embargo, puede entenderse que ese derecho surge de la obligación que tiene todo Estado de garantizar la seguridad a la persona en los términos del artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 1° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el artículo 7° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos."

"No obstante, la Comisión considera que la base de las obligaciones exigibles al Estado se encuentra en un plexo normativo coherente y armónico que exige la garantía de derechos particularmente afectados por conductas violentas o delictivas, cuya prevención y control es el objetivo de las políticas sobre seguridad ciudadana."

"En concreto, este cúmulo de derechos está integrado y/o vinculado con el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad, el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes, sin perjuicio de otros derechos que eventualmente puedan estar imbricados."

"Por lo que, básicamente, aunque no sin controversias, la seguridad ciudadana es definida comúnmente como la situación de hecho basada en el derecho en el cual se encuentran resguardados la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional."

"Localmente, deviene problemática la prestación del servicio de seguridad ciudadana a cargo del Estado Provincial, al punto que, así como se han incrementado los hechos delictivos, al mismo tiempo éstos han mutado en sus modalidades de comisión, se han vuelto más violentos y han puesto en serio riesgo la integridad física de las personas, esto es la vida de las personas, la libertad y su patrimonio. Aunque no debe soslayarse que la vida constituye condición de posibilidad del ejercicio de los demás derechos fundamentales aquí mencionados."

"Incluso, el Ministerio Público Fiscal ha hecho públicas estadísticas que indican que entre enero y junio del 2021 se han iniciado 14.529 investigaciones por hechos delictivos en toda la provincia. Tales casos se distribuyen en distintas zonas y ciudades de la provincia de la siguiente forma: 4.366 casos de hechos delictivos en la ciudad de Trelew, 4.330 hechos en Comodoro Rivadavia, 2.423 en Puerto Madryn, 1.547 en Esquel, 1.163 en la ciudad de Rawson y 475 en la comarca andina."

"Tales estadísticas denotan una altísima cantidad de hechos delictivos con especial concentración en los principales centros urbanos de la provincia, aunque no existe necesariamente una correlación directa entre las estadísticas y la densidad poblacional."

"Lo arriba expuesto evidencia de forma ostensible y notoria serios problemas con la gestión de la seguridad ciudadana de los y las chubutenses y correlativamente pone de relieve la insuficiencia y/o ineficiencia de la gestión estatal que tiene a su cargo, por mandato constitucional, la tarea esencial de proveer y/o garantizar la seguridad de toda la ciudadanía."

"Sabido es que, en la reunión convocada por la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, fue el propio ministro de Seguridad de la Provincia quien manifestó no poseer recursos materiales suficientes para garantizar adecuadamente el derecho a la seguridad de los chubutenses."

"Debemos destacar que tal situación sucede en un contexto donde la cantidad de efectivos policiales cada 100.000 habitantes en la provincia del Chubut cuadruplica el promedio internacional informado por la ONU y duplica el promedio en la República Argentina."

"Con esto se pretende significar que la Policía del Chubut posee cuatro veces más personal que la mayoría de las policías del mundo y el doble que las policías del resto de las jurisdicciones locales en Argentina, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En números concretos, ello implica que la Provincia del Chubut posee aproximadamente 1.200 efectivos policiales por cada 100.000 habitantes, toda vez que la Policía de la Provincia tiene aproximadamente 6.500 efectivos y una población de 560.000 habitantes."

"Evidentemente, por los datos expuestos, existe cierta incapacidad en la asignación de recursos o bien una imposibilidad por parte del Ejecutivo Provincial para gestionar los recursos de modo que le permita a la administración desplegar una política pública de seguridad adecuada y eficaz."

"Entendiendo que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, teniendo en cuenta el gravísimo contexto aquí relatado, sin perjuicio de -y entendiendo cuáles son- las competencias federales propias, y considerando que el artículo 123º de nuestra Constitución Provincial prevé la posibilidad de requerir el auxilio de las fuerzas de seguridad nacionales, con carácter excepcional y previa autorización de esta Honorable Legislatura, resulta entonces ineludible y necesario requerir tal auxilio por cuanto se encuentran amenazados derechos fundamentales de jerarquía constitucional tales como los derechos a la vida, a la libertad y al patrimonio de los y las habitantes de nuestra provincia, derecho de circulación, etcétera."

"Ello se requiere con la finalidad de que tales fuerzas coadyuven a garantizar el derecho en juego aludido -y los que de él derivan-, en el marco del despliegue de acciones de seguridad ordinarias de nuestro territorio provincial."

"Por lo que, ante el crítico estado de situación descrito, deviene urgente optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la provincia, a través de una complementación operativa sinérgica entre tales fuerzas de seguridad."

"Finalmente, debe subrayarse que esta Honorable Legislatura no puede permanecer pasiva ni displicente ante semejante flagelo que acecha la vida de las personas, por lo que en tanto representantes del pueblo tenemos el deber de tomar y hacer propias las demandas de seguridad de nuestros representados y representadas y, en consecuencia, poner en funcionamiento todos los mecanismos posibles y a nuestro alcance para adoptar medidas tendientes a garantizar el derecho a la seguridad ciudadana y todos los derechos fundamentales vinculados a éste."

En el articulado de la ley dice: "Artículo 1º. Declárase la emergencia en seguridad ciudadana en toda la provincia del Chubut, por un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley."

"Artículo 2º. Requierase al Gobierno Nacional, por intermedio de la ministra de Seguridad de la Nación, doctora Sabina Frederic, la asistencia de las fuerzas de seguridad federales en tareas de prevención de delitos comunes en la provincia del Chubut. Ello se requiere con la finalidad de proteger derechos y garantías constitucionales, hoy seriamente amenazados, en peligro y/o directamente vulnerados, circunstancias éstas que verifican y acreditan las condiciones de procedencia del presente requerimiento y que se encuentran previstas en el artículo 123º de nuestra Constitución Provincial."

Este proyecto va a ser pasado a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, espero que se le pueda dar tratamiento y que sea trabajado con seriedad, porque es grave lo que está pasando en seguridad en nuestra provincia, así que espero que los colegas puedan acompañar y trabajar este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Lloyd Jones. Diputado Manuel Pagliaroni, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

En términos generales, podría decir que coincidimos con lo que ha expresado la diputada en su alocución y, en especial, en los fundamentos respecto del proyecto.

Además, debo decir que hace algunos años fui yo, precisamente, quien presentó un proyecto para que las fuerzas nacionales fuesen autorizadas por esta Legislatura -como se requiere en nuestra Constitución- para hacer frente a una ola muy importante de delitos que había, también, en ese momento, en la ciudad de Trelew.

Lamentablemente, ninguno de los otros Bloques accedió a que esto se tratara. Es más, debo decir que fuimos bastante cuestionados por ese proyecto, porque interpretaban que era una postura macrista que vulneraba derechos y que no correspondía que se aplicara esa cuestión.

Así que celebro que desde otra Bancada se presente un proyecto de esa naturaleza y que, por supuesto, en mi carácter de integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, estoy dispuesto a discutir.

Ojalá que quienes tienen su origen en el justicialismo hayan cambiado la visión que tenían hace tres, cuatro años, y hoy tengan la visión de que probablemente sea necesario contar con la ayuda de fuerzas federales que, como bien decía la diputada, debe ser autorizada por esta Legislatura, incluso con una mayoría especial. Así que eso por ese lado.

Respecto a la reunión a que hacía referencia la diputada... y disculpe, Presidente, yo sé que ésta no es la Hora de Preferencia, pero creo que el tema está en tratamiento y merece que, al menos de mi parte, se agote en esta instancia. Esa reunión que se realizó hace pocos días en la Cámara de Comercio -en la cual participaron comerciantes que incluso no forman parte de esa Cámara, pero que fueron promotores de esa reunión, que ya incluso era la segunda reunión que se hacía en la Cámara con ese sentido-, yo celebro que se haya realizado, más allá de que por allí los diputados no fuimos formalmente invitados; pero había representación política a través de los concejales de la ciudad, autoridades de la Cámara de Comercio, autoridades judiciales, autoridades del Poder Ejecutivo -como bien mencionaba la diputada, con la presencia del ministro de Seguridad-.

Nosotros también tenemos algunas aseveraciones al respecto. En primer lugar, es cierto que el ministro manifestó que no tenía recursos suficientes; bueno, que hable con el ministro de Economía.

La verdad es que no era para ir ahí a plantearlo, a la Cámara de Comercio, frente a los comerciantes; porque, además, eso desnuda una vulnerabilidad de parte del Estado a los efectos de llevar adelante una tarea tan importante como la de seguridad.

Así que allí le recomiendo al ministro de Seguridad que hable con su par, el ministro de Economía, para ver cómo pueden resolver esa situación.

También allí se dijo por parte de algún funcionario judicial que en esta Legislatura había un proyecto de modificación del Código Procesal Penal. No hay proyecto presentado en esta Legislatura.

Esto lo dije públicamente y algún funcionario me respondió diciendo que hace algunos días lo habíamos estado discutiendo; cuestión que yo mismo había dicho, sí, se estuvo discutiendo en una reunión con nuestro Bloque, en la cual algunos funcionarios del Poder Judicial han elaborado un proyecto de modificación del Código Procesal; con algunas cosas coincidimos, con otras no.

Pero debe ser el Poder Judicial o en tal caso el Poder Ejecutivo el que venga por Mesa de Entradas y presente el proyecto que pretende que los diputados tratemos. Es muy fácil esto de escribir y después no hacerse cargo de las cosas que pretenden.

Digo, en algunas cosas coincidimos porque es cierto que la ciudadanía cuestiona y mucho la labor del Poder Judicial respecto de estas personas que cometen cinco, diez, quince, veinte hechos delictivos y que nunca son condenados, nunca se llega a una sentencia.

Porque, bueno, hay recursos que bien conocen los abogados defensores, que llegada a determinada instancia recurren a la suspensión del juicio a prueba, por ejemplo, y que los jueces lo autorizan, y esa persona que había cometido un hecho delictivo... el hecho desaparece, la persona no tiene sanción, no se registra ni siquiera como un antecedente, y siguen cometiendo este tipo de hechos.

Allí los jueces tienen la posibilidad de aceptar o no este pedido. Está claro que hay una mirada en general bastante condescendiente con los delincuentes, con aquellos que cometen robos, que cometen hechos con violencia como el que sucedió hace pocos días allí en un restaurante en la ciudad de Trelew.

Así que un mensaje para el Poder Judicial, sin ánimo de manifestar una pelea ni mucho menos hacia el Poder Judicial, y también hacia el Poder Ejecutivo, ¿tienen un proyecto para modificar el Código Procesal? Preséntelo y los diputados de la Comisión de Asuntos Constitucionales -y, seguramente, el pleno de esta Legislatura- lo discutirán como corresponde.

Pero esto no es todo respecto de esa reunión de la Cámara de Industria y Comercio de Trelew. Creo que muchos o todos habremos visto un video de una vecina, de una víctima de la inseguridad que cuestiona a la política, a la dirigencia, a algunas autoridades.

Y ¿qué vemos hoy en los medios gráficos? Ayer, seguramente, muchos lo habrán visto a través de medios digitales, de radios: algunos funcionarios municipales les echan la culpa a las víctimas de lo que sucedió en la Cámara de Comercio.

Allí las víctimas fueron a expresar su dolor, su preocupación, su miedo, y fueron a reclamar que se haga algo para que esa situación desaparezca o al menos se atenúe, porque no quieren trabajar con miedo, no quieren vivir con miedo, quieren seguir ejerciendo el comercio.

Es muy difícil llevar adelante una actividad comercial, ni hablar en estos tiempos de pandemia. El sector comercial ha sido uno de los más afectados porque tienen menos clientes, porque tienen menos ganancia, porque no pueden sostener la actividad; y encima tienen que tolerar que los roben, que los maltraten, que los hieran y, peor aún, que les echen la culpa de una aparente movida política.

¡No, no!, allí las víctimas fueron a expresar su dolor. ¿Cómo puede ser que los funcionarios les echen la culpa? La víctima pasa a ser victimario.

Señor Presidente, pido una reflexión a estos funcionarios que se han expresado en este sentido, no pueden responsabilizar a las víctimas de esta situación. La verdad es que lo digo con tristeza porque militamos en la ciudad de Trelew, hace muchísimos años que hacemos política en esa ciudad.

También ejerzo el comercio en la ciudad de Trelew y es preocupante cómo ha crecido la inseguridad. Ya no alcanza con tener cámaras, ya no alcanza con otras medidas preventivas que debieran ser medidas que implemente el Estado. Pero no, las implementa el propio comerciante, saca de sus pocas ganancias para invertir en alarmas, para invertir en cámaras; reemplaza el rol del Estado y encima, cuando le roban, lo maltratan, lo hieren.

A veces la investigación es ineficiente. También hay que decirlo, la Policía trabaja, pero no siempre trabaja bien, muchas veces la investigación es ineficiente. La tarea de los fiscales es ineficiente. Espero no tener las mismas consecuencias que tuve hace algunos años cuando hablé mal de los fiscales.

Cuando el Poder Judicial -que es parte del Estado- no se compromete con estas situaciones, la situación empeora. El Poder Judicial tiene muchos funcionarios, tiene muchos trabajadores, jueces y fiscales, que deben trabajar seriamente con estas cuestiones; porque vamos a terminar como está sucediendo en algunos otros distritos, en donde la gente empieza a querer tomar la justicia por mano propia, cuestión que pedimos que no lo hagan, porque esto sólo empeora la situación. Pero frente a la indiferencia de los Poderes del Estado, la gente opta por otras alternativas, y que no son buenas.

Así que, señor Presidente, simplemente quería expresar estas cuestiones. Escuchamos con preocupación las declaraciones del ministro de Seguridad diciendo que no tiene elementos suficientes. Escuchamos con preocupación que el Poder Judicial diga que acá hay un proyecto -que no lo hay- y que encima, no sé por qué, no lo presentan. Y escuchamos con preocupación que funcionarios municipales les echen la culpa a las víctimas de ser víctimas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pagliaroni.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

He escuchado con atención los fundamentos leídos por la diputada autora del proyecto y la verdad es que en líneas generales, cuando se refiere a los mandatos constitucionales, por supuesto, uno puede coincidir, pero no luego con el diagnóstico.

En primer lugar, la verdad es que no he participado de la reunión; ha trascendido algún video, pero no la vi en su totalidad y desconozco el contexto en el cual el ministro ha manifestado la insuficiencia de recursos.

Lo que sí puedo decir es que esta gestión ha dotado de bienes de capital a la Policía del Chubut; innumerables inversiones que no creo que tengan precedentes en términos de equipamiento, vehículos, motocicletas. Pero también respecto de la cantidad de policías que uno puede ver cómo desempeñan su labor noblemente, cómo están en la calle, cómo se han puesto al hombro la pandemia, cómo actúan y cómo resuelven en flagrancia los padecimientos que aquejan a los ciudadanos de bien, cómo se han profesionalizado, cómo mejoran constantemente.

Y no creo que la comunidad en general porque entiendo que hay un cambio de visión respecto de la Policía de la Provincia del Chubut y que la mayoría de la ciudadanía lo reconoce.

Pero entiendo que muchas veces el hilo se corta por lo más delgado y se apunta a la Policía, cuando hace todo lo que puede con los recursos que tiene, que siempre son finitos y siempre, lógicamente, puede haber un poco más.

Ahora, la pretensión de que una fuerza federal ingrese a la provincia y plantear que eso va a ser la solución a los problemas de los chubutenses me parece cuanto menos una chanza. Porque cuando dentro de nuestra provincia, dentro de Chubut deben intervenir las fuerzas federales porque se corta una ruta nacional o porque se toma un parque nacional o porque se comete un delito que es competencia federal, la verdad es que no vemos actuar a la fuerza federal como debería, inmediatamente.

Estamos hablando de casos de flagrancia y hasta hemos escuchado a la ministra, Sabina Frederic, justificar la falta de actuación.

La verdad, señor Presidente, es que si en nuestro país debemos justificar en los índices de pobreza y en los demás problemas sociales la inacción de las fuerzas de seguridad y, bueno, nos augura un futuro, nos espera un futuro muy, muy, muy complicado.

Pero -como manifestaba el diputado preopinante- en la reunión una damnificada manifestó su bronca, entendible, efectuando reproches hacia las autoridades municipales y determinadas cuestiones; y no me consta que sea cierto lo que dijo la comerciante.

Ahora, claramente, se trata de una víctima en un estado emocional que a duras penas podía hablar y que por lo menos debe ser entendida. Y nos debe invitar a reflexionar a todos, porque la verdad es que todos los que estamos acá presentes en este recinto hacemos política, somos funcionarios públicos; debemos ser, pero también parecer.

Y lo que dijo la señora -que a mí no me consta que sea cierto- es algo que uno percibe y que es manifestado constantemente por muchos vecinos cuando hablan, cuando plantean los problemas y cuando plantean los problemas de seguridad.

Entonces, creo que es algo que merece un debate muchísimo más profundo, un debate muchísimo más profundo y por qué existe -a mi modo de ver o tal vez son solamente las personas con las que yo hablo- esa suerte de pensamiento generalizado respecto de algunas situaciones.

Por último -y esto ya por mi profesión-, interactúo con muchos colegas que son especialistas en derecho penal, algunos de los más prestigiosos de la provincia del Chubut. Y, la verdad -y por eso digo que es injusto cargar las tintas sólo sobre la Policía de la Provincia del Chubut-, los colegas de modo unánime manifiestan que el problema de la seguridad se resolvería muchísimo más rápido si los delincuentes estuvieran presos luego de ser condenados.

Porque no es casualidad -y de esto puede dar cuenta el procurador general de la Provincia- que son reincidentes, señor Presidente. En su mayoría son reincidentes, son delincuentes expertos, son delincuentes que hacen inteligencia. ¿O usted cree que fue casualidad lo que le pasó en la parrilla "Don Pedro" a esta pobre familia, a esta pobre gente poniendo en riesgo su vida y la de los clientes? ¡No! Entonces, sí debemos poner el foco.

También en conversaciones -y esto lo debo revelar- había participado el diputado Pagliaroni -es cierto- cuando tuvimos una reunión con el procurador, donde él plantea determinadas reformas, pero también manifiesta que con la legislación vigente los jueces podrían encarcelar a los delincuentes y no lo hacen.

Y los jueces también son funcionarios públicos, señor Presidente, y también se deben al pueblo de la provincia del Chubut y a los ciudadanos.

Se ha hablado aquí -y ha trascendido en algunos medios- y ahora se plantea que se postergue o se suspenda por un tiempo la implementación del juicio por jurados.

¿Sabe por qué es un clamor popular la implementación del juicio por jurados, señor Presidente? Porque el ciudadano de a pie confía más en el sentido común de un jurado popular de legos que en el criterio de los jueces, de algunos jueces -porque no vamos a generalizar, de algunos jueces-.

Entonces, si pensamos que el problema de la seguridad de la provincia del Chubut se va a resolver declarando la emergencia, estamos muy equivocados. Si pensamos que se va a resolver sólo con permitir el ingreso de las fuerzas federales, que a duras penas pueden cumplir su rol cuando efectivamente deben actuar, estamos equivocados.

La dimensión del problema merece un tratamiento de múltiples aristas. Pero centremos también la cuestión en las sentencias, en qué está pasando, en la indignación que tiene un vecino cuando sabe que el que está en la casa de enfrente es un delincuente, que cuando lo denuncia hay un proceso y resulta que las penas pueden ser de cumplimiento efectivo y terminan siendo de suspenso, son las menores.

El problema debe ser atacado por todos los frentes, porque así lo demanda la ciudadanía. Pero al menos creo quedarme con estas cuestiones, hay que ser y parecer, hay que ser y parecer y no hacer demagogia con los problemas que afectan a todos los ciudadanos de la provincia del Chubut, con las cosas que duelen.

Porque ¿sabe qué?, de sancionar esta ley, los problemas de inseguridad van a seguir en la provincia del Chubut y, después, por no atacar la cuestión integralmente, vamos a seguir buscando excusas.

¡No!, señor Presidente, yo los convoco a que tratemos todo, integralmente; y si hace falta que discutamos aquí en la Legislatura cuando el Poder Judicial lo presente, cuando el Superior Tribunal de Justicia lo presente o cuando algún diputado firme el proyecto que propone el procurador Miquelarena, si hace falta, también lo vamos a discutir acá en la Legislatura.

Ojalá que ésa sea una de las pautas o uno de los puntos que permita solucionar el problema de la inseguridad en la provincia del Chubut.

Seguramente, como la cuestión es integral y polifacética, no va a alcanzar sólo con la modificación del Código Procesal Penal; pero puede llegar a ayudar porque, al menos de la reunión mantenida y de leer el borrador, hay cuestiones sumamente razonables que han sido planteadas allí.

Para cerrar, es básicamente esto, en estas cuestiones y en todas las que tengan que ver con políticas de Estado, tratemos de actuar con madurez, atacar y abordar integralmente los problemas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pais.

Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Jones): Decreto n° 618/21 del Poder Ejecutivo, por el cual se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 212/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia n° 646/21 del Poder Ejecutivo, por el cual establece el marco

normativo transitorio vigente hasta el día 4 de octubre de 2021 en el marco de las previsiones del Decreto de necesidad y urgencia n° 494/21, sus antecedentes y demás normas vigentes sancionadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de la emergencia vigente como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 211/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Expresión de Deseos n° 18/21 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual verían con agrado que los señores diputados declaren el estado de alerta hídrica y ambiental en todo el territorio que comprende la Cuenca del Río Senguer.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 213/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Convención Constituyente de la ciudad de Gaiman adjuntando la Resolución n° 15/21, por la cual prorrogan el funcionamiento y las actividades de la Convención por ciento veinte (120) días más, de acuerdo al artículo 269° de la Constitución Provincial y el artículo 166° de la Ley XVI n° 46, de corporaciones municipales.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 214/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 214/21 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 097/21 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Pesca de la Provincia, sobre el Fondo de Desarrollo Portuario.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 067/21

Vamos a hacer lugar al tratamiento sobre tablas del proyecto solicitado por la diputada Goic.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento del mismo.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo todas las actividades realizadas en conmemoración del 49º aniversario de la Masacre de Trelew, que se llevarán a cabo en la semana del 15 al 22 de agosto de 2021 en la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Invítase a los todos los municipios de la provincia a adherir a la presente resolución.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que me siento profundamente honrada porque una militante histórica como Silvia Pecci me haya pedido presentar este proyecto junto con la diputada Mariela Williams.

Además, ayer, después de casi nueve años, quedó firme la condena a prisión perpetua por la Masacre de Trelew de Carlos Amadeo Marandino. Voy a leer parte del texto difundido por el Centro de Estudios Legales y Sociales.

El Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia lo había condenado el 15 de octubre de 2012 junto con otros dos ex marinos, Luis Emilio Sosa y Emilio Jorge del Real, quienes murieron en el transcurso de todos estos años.

Los tres fueron responsables del homicidio agravado de los presos políticos que, en la madrugada del 22 de agosto de 1972, se encontraban privados de su libertad en la Base Aeronaval "Almirante Zar": Rubén Pedro Bonnet, Jorge Alejandro Ulla, José Ricardo Mena, Humberto Segundo Suárez, Humberto Adrián Toschi, Miguel Ángel Polti, Mario Emilio Delfino, Alberto Carlos Del Rey, Eduardo Adolfo Capello, Clarisa Rosa Lea Place, Ana María Villareal de Santucho, Carlos Heriberto Astudillo, Alfredo Elías Kohon, María Angélica Sabelli, Susana Lesgart y Mariano Pujadas. Por la tentativa de homicidio de María Antonia Berger, Alberto Miguel Camps y Ricardo René Haidar, quienes lograron sobrevivir y testimoniar antes de ser desaparecidos por la última dictadura cívico militar.

Todos ellos eran militantes de FAR, ERP y Montoneros que se habían fugado de la Unidad Penitenciaria de Rawson y que, ante la imposibilidad de escapar del país, se entregaron a las fuerzas armadas.

La sentencia fue revisada y confirmada en el 2014 por la Cámara Federal de Casación Penal que, además, revocó la absolución de Rubén Norberto Paccagnini, jefe de la Base "Almirante Zar" y de Jorge Bautista, uno de los encubridores de la masacre -ambos fallecieron-.

Pero la decisión de la Cámara fue recurrida y la Corte Suprema de Justicia de la Nación demoró seis años en resolver el planteo.

Finalmente, el expediente volvió a la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal que, en mayo de este año, rechazó el recurso extraordinario. La defensa de Marandino no recurrió en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por lo cual la condena quedó firme.

Es necesario, señor Presidente, mantener la memoria activa y la verdad presente; y buscar siempre, siempre transformarla en justicia.

Sí, fueron 30.000 desaparecidos; sí secuestraban, sí desaparecían, sí mataban y no, señor Presidente, no es motivacional ni inocente que en la noche oscura, en la villa, te busque la policía.

Las fuerzas de seguridad están para cuidar a los ciudadanos; no más pobres contra pobres, como están pidiendo algunos diputados de esta Cámara. Nunca más bombardeos, nunca más terrorismo de Estado, ¡nunca más! Memoria, verdad y justicia.

Lamento profundamente tener que presentar o tener que pedir el tratamiento de este proyecto hoy, cuando algunos diputados están pidiendo sacar las fuerzas a la calle en vez de ver los niveles de pobreza que tiene nuestra provincia, los niveles de desocupación.

La verdad que es lamentable que no puedan ver eso. Lo que va a solucionar el problema no son los policías en la calle, ¡eh! Lo que va a solucionar el problema es trabajo para la gente, es que los chicos puedan volver a las escuelas; ¡no la policía!, la policía no nos va a solucionar el problema que tenemos de fondo.

Lo único que buscan es poner pobres contra pobres. Lamento, lamento tener que escuchar que los diputados pidan la policía en la calle sin ver cómo está su provincia, lo lamento.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Goic.

Vamos a dar lugar al tratamiento del presente proyecto de resolución.
Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Vamos a dar continuidad al tratamiento del Orden del Día.

- 2.1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 012/21

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Declaración nº 012/21, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Parlamento Patagónico arbitre medidas tendientes a lograr la eliminación del cobro del impuesto al valor agregado en los servicios públicos de luz y agua potable a los consumidores finales.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Que esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Parlamento Patagónico arbitre medidas tendientes a lograr la eliminación del cobro del impuesto al valor agregado en los servicios públicos de luz y agua potable a los consumidores finales.

Artículo 2º. Comuníquese al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Enviar copia de la presente comunicación a los senadores nacionales por la Provincia del Chubut, Nancy González, Alfredo Luenzo y Juan Mario Pais, instando a gestionar en forma conjunta la medida señalada en el artículo precedente.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY Nº 041/21

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General nº 041/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueban en todos sus términos el convenio de custodia rural suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y la copropietaria del establecimiento "La flecha".

SR. PRESIDENTE (Sastre): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el convenio de custodia rural suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por el ministro, señor Néstor Raúl García, y la copropietaria del establecimiento "La flecha", señora Alba Cristina Mayo, celebrado en fecha 24 del mes de julio de 2020, protocolizado al tomo 2, folio 195, con fecha 14 del mes de agosto del año 2020, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, constando de dos (2) fojas y anexo en una (1) foja protocolizado y ratificado por Decreto nº 291/21; cuyo objeto primordial es la delegación de responsabilidades de control y administración de los atractivos naturales y culturales de interés turístico que se encuentran en los cuadros denominados: El Pimentón, El Rodríguez y La Flecha, dentro del predio identificado catastralmente como Lote 13 a Fracción A, Sección C I, Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut, e inscripto con Partida Inmobiliaria nº 70264, Expediente de Mensura Plano F-031-63, protocolizado al tomo 34, folio 70; área que se denominará "Cuna de los dinosaurios más grandes del mundo" y se detalla en el plan de manejo que como anexo I forma parte integrante del convenio precitado.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

Continuamos por Secretaría.

- 2.3 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 062/21

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución nº 062/21, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo el trabajo de la Mesa Intersectorial Provincial para la Prevención de la Obesidad Infantil.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Como presidenta de la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo, me gustaría comentar un poco sobre este proyecto; primero, reconocer el trabajo que viene haciendo la diputada Gabella con la Mesa Intersectorial Provincial para la Prevención de la Obesidad Infantil.

En la comisión pudimos charlar de cómo ha repercutido la pandemia, fundamentalmente en los chicos, esta cuestión de estar frente a la televisión, frente a la computadora, el sedentarismo, pero también -aunque parezca paradójico- la obesidad es otra de las caras de la pobreza.

De hecho, es frecuente encontrar en una misma casa dos familiares, uno con problemas de obesidad y el otro con problemas de desnutrición, me refiero al sobrepeso y a la desnutrición.

Pero ¿cómo se explica la relación entre la pobreza y el sobrepeso? ¿Cómo se explica que alguien que no puede cumplir con una dieta más amplia pueda tener problemas de sobrepeso? Esto es así porque muchas familias no disponen de suficientes recursos para comprar alimentos saludables como frutas y verduras frescas, legumbres, carnes o leche; y en muchos hogares, muchas mamás recurren a las tortas fritas, a fideos y a pocas carnes, a poco pescado, a pocas frutas, a pocas verduras.

Acá volvemos otra vez a lo mismo, si empezamos a relacionar los índices que lamentablemente tiene nuestra provincia, según el INDEC en nuestra provincia hay 121.894 personas por debajo de la línea de pobreza. Todas esas personas están en esta situación de no cumplir con una dieta saludable, no tienen ese derecho, lo que representa 32.820 hogares.

Y para sumar 20.241 personas... en esta provincia en la que ustedes están pidiendo más policías en las calles para solucionar el tema de la seguridad, tenemos -vuelvo a repetir el número- 20.241 personas viviendo en la indigencia; o sea, 6.814 hogares.

Las familias con menos recursos tienden a escoger alimentos de baja calidad -como les explicaba recién- porque cuestan menos.

Debido a la pobreza y a la exclusión, los niños y niñas más desfavorecidos se enfrentan a un mayor riesgo de mal nutrición en todas sus formas. La dieta de los niños y las niñas de los hogares más vulnerables no incluyen todos los grupos de alimentos que ayudarían a mantener sus cuerpos y cerebros en rápido crecimiento. El retraso en el crecimiento es mayor en los hogares más vulnerables, al igual que la prevalencia del sobrepeso.

En cuanto a las consecuencias de la desnutrición durante la infancia y en la edad preescolar, se asocian con retardo en el crecimiento y en el desarrollo psicomotor, mayor riesgo de morbilidad con efectos adversos a largo plazo, incluyendo disminución en la capacidad del trabajo físico y en el desempeño intelectual en edad escolar, en la adolescencia y en la edad adulta, lo que repercute en la capacidad del individuo en generar trabajo. O sea, estamos condenando a todos estos chubutenses a tener menos posibilidad de tener una mejor vida.

¿Qué quiero decir con esto? Que, más allá del excelente trabajo que viene haciendo la Mesa Intersectorial, necesitamos complementarlo con políticas que generen trabajo.

Por eso lamento que no haya podido salir de la comisión el proyecto del diputado Chiquichano, el 37/20, que es la promoción y desarrollo de la producción sustentable del guanaco. Como hablaba con el diputado, serían mil puestos de trabajo y, si ese proyecto no les gusta, pueden presentar otros que empiecen a generarles trabajo y mejores condiciones a los ciudadanos chubutenses.

Esto lo viene alertando el movimiento obrero organizado a través de varias reuniones y, vuelvo a repetir, la solución de fondo es la generación de puestos de trabajo; es la forma, creo yo.

En esto quiero resaltar fundamentalmente que como peronista sigo creyendo que esa medida de sacar la policía a la calle sin ver la pobreza que tiene su provincia, nuestra provincia, me parece, me sigue a mí y me va a seguir pareciendo siempre una posición macrista.

Repito, no se necesitan más policías en las calles, se necesita trabajo y a los chicos en las escuelas, obviamente con el sueldo de los maestros, de los porteros y de todos los que incluye la educación, con sus sueldos al día y sus condiciones de trabajo dignas y las escuelas reparadas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el trabajo de la Mesa Intersectorial Provincial para la Prevención de la Obesidad Infantil, coordinado por el Departamento Provincial de Nutrición de la Dirección Provincial de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de la presente Cámara.

- Se vota.

Aprobado el presente proyecto de resolución.

Continuamos por Secretaría.

- 2.4 -
PROYECTO DE LEY Nº 056/21

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General nº 056/21, presentado por los diputados Pais, Mongilardi y Gómez del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual sustituyen los artículos 1º y 5º del anexo A de la Ley I nº 129 (antes Ley nº 3422), del estatuto de Petrominera Chubut sociedad del Estado.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Básicamente, es para explicar los motivos de la presentación del proyecto. Petrominera, como todos saben, es una sociedad del Estado, que como cualquier sociedad tiene fin de lucro, pero también ejerce, de modo ejemplar, el principio de subsidiariedad. Cuando hablamos de subsidiariedad, hablamos de que se actúa en subsidio, pero en el buen sentido de la palabra, que la verdad está perdiendo crédito últimamente.

Nos referimos a subsidiariedad como aquella gestión que hace esta empresa del Estado en los sitios y lugares donde no existe inversión privada y donde no se llevan servicios a los ciudadanos de la Provincia del Chubut.

Así podemos ver cómo hermanos nuestros chubutenses en Paso del Sapo, Paso de Indios, Lago Blanco, Aldea Beleiro, Ricardo Rojas, encuentran a Petrominera asistiéndolos con servicios de calidad, con estaciones de servicio confiables, con servicio de internet, lugares de reunión del pueblo, donde chicos incluso pueden conectarse a internet y estudiar.

En este sentido, el disparador de este proyecto de ley ha sido que la pandemia nos ha dejado expuestos a los argentinos, a los argentinos en general y a los chubutenses en particular, siendo cada vez más notable la brecha digital, y esta brecha digital debe ser abordada como una política de Estado.

Esto es tan sólo una herramienta para llevar a cabo alguna cuestión o algún proyecto. Pero debe existir necesariamente una política nacional -que, de hecho, se está implementando- y también una política provincial de largo plazo; debe existir un plan de telecomunicaciones, de inversión en fibra óptica.

No vamos a mejorar la calidad educativa, la calidad de los servicios ni a generar las condiciones para la inversión privada que genera riqueza y puestos de trabajo y para que consecuentemente nuestros compañeros y nuestros conciudadanos salgan de la pobreza, sino llevando los servicios esenciales.

Hoy, la fibra óptica, el internet, la accesibilidad no son un lujo, señor Presidente, son imprescindibles.

Entonces, siendo Petrominera una empresa eficiente, actuando subsidiariamente, prestando servicios aparte de la industria petrolera también en todos los pueblos de la Provincia del Chubut, es que considero -y varios de mis colegas también lo han manifestado así- que es la herramienta adecuada para canalizar algunas inversiones de este tipo y brindar mayor conectividad en los pueblos de nuestra provincia. Es por eso que se ha plasmado ello en este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pais.
Vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyese el artículo 1º del anexo A de la Ley I nº 129, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º. Con la denominación de Petrominera Chubut sociedad del Estado queda constituida una sociedad del Estado, la que se regirá por las Leyes nacionales nº 19550 y nº 20705. Petrominera Chubut sociedad del Estado, dependiente del Poder Ejecutivo, actuará como herramienta estratégica del desarrollo de las políticas minera, hidrocarburífera, energética y de implementación de las acciones tendientes al fortalecimiento de la inclusión digital de la Provincia del Chubut, diseñadas por el Poder Ejecutivo.”

Artículo 2º. Sustitúyese el artículo 5º del anexo A de la Ley I nº 129, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por medio de terceros:

- a) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de sustancias minerales y sus derivados.
- b) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos y sus derivados.
- c) Captación, transformación, conversión, generación, producción, explotación y comercialización de las diversas formas de energía: eléctrica, hidroeléctrica, hídrica, eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, biomasa, hidrógeno.
- d) Fabricar, comercializar, exportar e importar equipos necesarios para las operaciones indicadas en los incisos a), b) y c).
- e) La ejecución de obras de infraestructura de redes, así como la prestación de servicios vinculados a las tecnologías de la información como la explotación, comercialización, prestación y promoción de servicios de telecomunicaciones, y cualquier otro asociado y/o vinculado a los mismos, bajo cualquier tecnología actual o futura.
- f) La prestación de servicios de innovación tecnológica y de telecomunicaciones en la jurisdicción de la Provincia del Chubut, incluyendo la investigación y desarrollo e industrialización en materia de tecnologías de la información y la comunicación.”

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la presente ley.

Damos lectura al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 - PROYECTO DE LEY Nº 152/20

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General nº 152/20, presentado por el diputado Pais del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27487, de prórroga y modificatoria de la Ley nacional de inversiones para bosques cultivados nº 25080, en las que se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúan en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar que en nuestro país, desde la década del '90, existen regímenes de promoción a las inversiones forestales. Esto ha dado frutos importantes en nuestra provincia y, fundamentalmente, en el norte del país, en la región mesopotámica.

Allá por el año 2009 se sancionó una ley mediante la cual se prorrogaban beneficios y a la que la Provincia del Chubut adhirió. Esta ley perdía su vigencia en el 2019 y fue allí entonces cuando se sanciona en el Congreso de la Nación la Ley nº 27487, una ley importante para nuestra provincia y por eso es que propongo su adhesión.

Hay que destacar que esta ley de promoción a las inversiones de nuevos emprendimientos forestales y de ampliación de los emprendimientos ya existentes propicia múltiples beneficios a aquellos productores o industriales cuyas plantas y producción estén en las provincias adheridas a la ley.

Propone obviamente la industrialización de la madera, pero lo más importante de esto es que genera estabilidad fiscal por el término de treinta años desde la aprobación del proyecto, que puede ser extendido a cincuenta años.

Es decir, en un país en el que muchas veces se nos acusa de no ser amigables con los inversores por no tener seguridad jurídica, este régimen en particular plantea la estabilidad fiscal como un beneficio.

A su vez, establece un régimen especial de amortización del capital y de las inversiones, las inversiones en maquinarias, generando un beneficio importantísimo para aquellos que invierten, sobre todo con la cuestión contable en nuestro país, cuando muchas veces no se puede ajustar por inflación y una inversión para quien invierte no termina siendo reconocida verdaderamente por el Estado, y luego se le cobran ganancias superiores a las que se le deberían cobrar por lo que ha sido el esfuerzo real al momento de plantear la producción.

También existe una exención al impuesto patrimonial sobre lo que significa ese recurso y, por último, y lo más importante es que expresamente en el artículo 17º de la ley existe un apoyo económico no reintegrable a un porcentaje importante de los costos de implantación, que obviamente nunca puede ser superior a las utilidades.

Actualmente, la Provincia del Chubut no está adherida a esta ley de promoción y nuestros productores o aquellos quienes tengan proyectos de inversión no los pueden llevar a cabo en estas condiciones, con lo cual nos urge la aprobación de esta ley para que de este modo podamos incentivar a los empresarios chubutenses a invertir en la industria forestal, que tiene un potencial enorme, sobre todo en nuestra cordillera querida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado País.
Por Secretaría vamos a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley nacional nº 27487, de prórroga y modificatoria de la Ley nacional de inversiones para bosques cultivados nº 25080, en las que se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúan en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

Artículo 2º. Invítase a los Municipios de la Provincia del Chubut, cuyas jurisdicciones cuenten con condiciones de aptitud para inversiones forestales, a la adhesión a la presente ley.

Artículo 3º. Los Municipios de la Provincia del Chubut que adhieran a los beneficios de la Ley nacional nº 27487 designarán un organismo o área encargada de la aplicación del mencionado régimen, que articulará las acciones con la autoridad provincial de aplicación.

Artículo 4º. Designase como autoridad de aplicación del régimen instituido por la Ley nacional nº 27487 a la Secretaría de Bosques o a la que en el futuro la reemplace en el ejercicio de sus competencias.

La Secretaría de Bosques coordinará las funciones y servicios con otros organismos provinciales, nacionales y comunales involucrados en la actividad forestal en lo referente al fomento y difusión del mencionado régimen, al análisis previo de la documentación presentada y al envío de la misma a la autoridad de aplicación nacional en tiempo y forma, como así también a cualquier otra actividad relacionada con el marco normativo de la Ley nacional nº 27487.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): A consideración de la Cámara el presente dictamen.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Damos lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:15.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 1 -
PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES
DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 066/21 Y 065/21

SRA. AGUILERA: Gracias, señor Presidente, buenos días.

Es para presentar dos proyectos de leyes, que solicito que por Secretaría sean enviados a comisión.

El primero tiene que ver con la creación del Colegio Profesional de Ciencias Naturales. Este colegio profesional, como todos los que regulan las actividades profesionales, es una lucha desde hace bastante tiempo de todos los profesionales de las ciencias naturales.

Es un trabajo que han venido realizando ellos en forma integrada en las distintas profesiones, no sólo viene a regular la actividad de los licenciados en ciencias naturales, sino que el término es abarcativo, amplio y conforme a los conceptos modernos de las ciencias.

Incluye a los oceanógrafos, las licenciaturas en ciencias biológicas, de protección y saneamiento ambiental, biología marina, ciencias naturales, ecología, ecología y conservación del ambiente, biodiversidad, ciencias básicas, ingeniería ambiental e ingeniería en recursos naturales y medio ambiente.

Como todos sabemos, la regulación profesional no sólo permite el correcto desempeño de los profesionales, la posibilidad de ejercer a través de las instituciones con más fuerza en su posición frente a la comunidad, sino que también protege a la sociedad del ejercicio profesional inadecuado. Es por eso la importancia de contar con este tipo de instituciones.

El proyecto que acá presentamos cuenta con el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", Resolución nº 609/17 y, como ya referí, es en coautoría con todos los profesionales de las ciencias naturales.

Así que solicito que por Secretaría sea remitido a comisiones.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Continúe con la palabra, diputada.

SRA. AGUILERA: Gracias. El segundo proyecto que voy a presentar tiene que ver con la implementación en la provincia del Chubut del sistema de boleta única de papel.

Como todos sabemos, las elecciones tanto nacionales como provinciales se llevan a cabo con el sistema de boleta partidaria, con todos los inconvenientes que trae aparejado el sistema.

Este sistema de boleta única de papel -que tiene su antecedente en el sistema australiano y que se está utilizando ya en las Provincias de Córdoba y Santa Fe- ha tenido excelentes resultados.

Permite al elector identificar más fácil y rápidamente la elección que va a realizar, identificar a los candidatos; conjura prácticas como las colectoras, las listas colectoras, el robo de boletas, la destrucción de boletas, el voto cadena y todas aquellas prácticas que debilitan el sistema democrático.

Esta Legislatura el año pasado avanzó en ficha limpia. Es por eso que pido nuevamente el acompañamiento en el tratamiento de esta ley que, sin dudas, lo que va a hacer es transparentar y reforzar la democracia en la provincia del Chubut. También solicito que por Secretaría pase a la comisión que corresponda.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, diputada. Para ordenar, el primer proyecto que ha solicitado que pase a comisión, se envía a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Y este proyecto que ha sido enviado a Secretaría, lo enviamos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

¿Continúa, diputada, o finalizó?

SRA. AGUILERA: No, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias.
Diputada Goic, tiene la palabra.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 069/21

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente, es para presentar un pedido de informes al Ministerio de Ambiente de la Provincia y pedir su tratamiento.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, a través del ministro de Ambiente, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera y qué tipo de tratamiento aplican sobre los desechos sólidos y líquidos que generan.
- b) Qué empresas han solicitado el permiso de vertido de efluentes correspondiente y qué trámite ha recibido por parte de la autoridad de aplicación.
- c) Detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera que han sido multadas por incumplimiento de la normativa vigente en torno al tratamiento de desechos industriales y efluentes.
- d) Detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera que han sido sancionadas por disponer sus desechos industriales o efluentes en aguas marítimas de manera ilegal.

Artículo 2º. Toda la información deberá ser acompañada con documentación respaldatoria.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el presente pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado el presente pedido de informes.

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia...

SR. GÓMEZ: Yo había pedido la palabra...

SRA. GOIC: Yo había pedido la palabra...

SR. PRESIDENTE (Sastre): Perdón, diputada; continúe, diputada Goic.

- 3 -

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SRA. GOIC: También quería adelantar que, como ayer estuvieron el titular del Instituto Provincial del Agua y el subsecretario de Energía -y, la verdad, que muchas cosas quedaron en el aire; personalmente, hay algunas cuestiones que hasta hacían pensar que se estaba minimizando la situación-, voy a enviar una nota al titular del Instituto Provincial del Agua para que nos remita el plan hídrico provincial y el informe hídrico anual que, por ley, está obligado a elaborar.

El artículo 6º de la Ley XVII nº 88, que establece la política hídrica provincial, detalla que el plan hídrico provincial tendrá los siguientes contenidos mínimos: diagnóstico de la situación de los recursos hídricos; análisis de alternativas de crecimiento demográfico, de evolución de las actividades productivas y de modificación de los patrones de ocupación del suelo; balance entre disponibilidades y demandas futuras de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, en cantidad y calidad, con identificación de conflictos potenciales; metas y estrategias de racionalización del uso, aumento de la cantidad y mejoría de la calidad de los recursos hídricos disponibles; medidas a ser tomadas, programas a ser desarrollados y proyectos a ser establecidos para la atención de las metas previstas, e identificación de responsables institucionales en cada caso; prioridades para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos; directrices y criterios para la cobranza por el uso de los recursos hídricos y previsión de los recursos presupuestarios que se requerirán; propuestas para la creación de áreas sujetas a restricción de uso, apuntando a la protección de los recursos hídricos; y previsión de períodos extraordinarios de sequía e inundaciones y las correspondientes medidas de mitigación.

Creo que este informe nos va a ayudar bastante; sobre todo, sé que hay muchos diputados que no quedaron conformes con la reunión de ayer. Así que están invitados todos los diputados y diputadas que quieran acompañar la nota, yo la voy a hacer acercar a sus despachos.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Goic.
Diputado Gómez, tiene la palabra.

- 4 -

REFERENCIA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 056/21

SR. GÓMEZ: Buen día, gracias, compañero Presidente, a los señores diputados y señoras diputadas.

Primero, quiero brindar un reconocimiento al apoyo que han transmitido para nuestra empresa provincial Petrominera, al posibilitar con este proyecto de ley fortalecerla; destacando, puntualmente, que Petrominera es dirigida por trabajadores, dirigentes sindicales.

Es importante destacar la gestión que en un primer momento tuvo nuestro secretario general del Sindicato del Petróleo y Gas Privado, compañero Jorge Ávila; y fundamentalmente, ahora, el presidente actual de Petrominera, nuestro compañero de comisión directiva, tesorero Héctor Millar.

Así que los trabajadores estamos demostrando que no solamente estamos gestionando inversiones, producción, empleo, desarrollo sustentable, sino también que cuando asumimos responsabilidades -en este caso de dirigir empresas- lo hacemos en forma positiva, eficiente.

A las pruebas nos remitimos en cuanto a la gestión que ha llevado en primer lugar nuestro compañero, secretario general Jorge Ávila, llevando adelante rediscusión de contratos, asociaciones con operadoras, fortaleciendo a Petrominera a lo largo y ancho de la provincia, con presencia permanente en todo lo que es estaciones de servicio, reparto de garrafas -puntualmente- y garantizando también recaudación impositiva y de regalías para nuestra provincia.

- 5 -

EMERGENCIA HÍDRICA

Un poco apuntando a lo que nos está transmitiendo nuestra compañera diputada Goic, ha sido importante la reunión de ayer convocada por nuestro presidente de la Comisión de Recursos Naturales, no solamente a los representantes del Instituto Provincial del Agua, sino también -puntualmente- a los intendentes.

Quiero destacar la preocupación y la presencia del intendente de Comodoro Rivadavia, compañero Pablo Luque; también la preocupación que hay en toda la estructura política de la provincia, porque en el día de hoy ha ingresado a la Legislatura esta expresión de deseos del Concejo de Representantes de Comodoro Rivadavia, solicitando a los diputados provinciales que se declare el estado de alerta hídrica y ambiental en todo el territorio que comprende la Cuenca del Río Senguer.

Hay una preocupación importante en este caso, no solamente en función coyuntural sino también a futuro, destacando también todo lo que significa con este lineamiento también la presentación que hemos recibido en el día de la fecha, que es el Proyecto de Ley nº 063, que han presentado nuestros compañeros diputados Gabella, Williams, Antín y De Lucía, a los fines de establecer el régimen jurídico del uso responsable del agua en la provincia del Chubut, fomentando el uso racional de los recursos hídricos y el aprovechamiento de recursos alternativos para potabilizarlos.

Esto de alguna manera refleja el compromiso de esta Legislatura, de las distintas comisiones, para llevar adelante la atención y, fundamentalmente, la gestión para tratar por todos los medios que este desastre que está generando el factor climático pueda ser de alguna manera neutralizado a través de gestiones a nivel municipal, provincial y nacional.

El tema del agua ha sido una preocupación histórica de toda la Cuenca del Golfo San Jorge. En el 2015 la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, lanzó la licitación del acueducto desde Perito Moreno hasta Caleta Olivia, para garantizar a todo el norte de Santa Cruz agua potable.

Esa licitación se declaró desierta. Al día de la fecha Santa Cruz -flanco norte, Caleta Olivia- tiene que estar dependiendo de todo lo que significa la provisión del agua de Comodoro Rivadavia y está teniendo problemas importantes en función de las falencias del acueducto que une Comodoro Rivadavia con Caleta Olivia.

Más allá de eso, lo que nosotros queremos informar en el seno de esta Legislatura son fundamentalmente los datos técnicos y reales, de los que de alguna manera tenemos que tener conocimiento para evaluar la crisis y no solamente en la coyuntura, sino también de qué manera se gestionan a nivel nacional soluciones de fondo que garanticen a futuro la provisión de agua a lo largo y ancho de nuestra provincia.

El pasado viernes todos pudimos seguir la visita que llevaron adelante a Sarmiento, por invitación de la Sociedad Cooperativa de Comodoro Rivadavia, los concejales de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento, representantes de Obras Públicas de Provincia, de Infraestructura y naturalmente el presidente del Instituto Provincial del Agua.

Juntamente con la Sociedad Cooperativa, evaluaron el cuadro de situación, que realmente es preocupante en función de la situación en que está actualmente el lago Musters y, naturalmente, habiendo sido testigos de cómo en la provincia del Chubut hace poco tiempo directamente desapareció el lago Colhué Huapi.

En esta visita vimos la preocupación de nuestros compañeros, compañeras, correligionarios, correligionarias que visitaron Sarmiento. Todos realmente se preocuparon por esta realidad y nos han transmitido a la Legislatura las inquietudes y naturalmente al Instituto Provincial del Agua la responsabilidad de llevar adelante las gestiones para que Nación-Provincia puedan garantizar las soluciones a los problemas que se han diagnosticado.

En función de este rol que tenemos nosotros para llevar adelante la evaluación de cada cuadro de situación, solicitamos -por lo menos, en nuestro Bloque- todo lo que está relacionado con el cuadro de situación del lago Musters a la Sociedad Cooperativa Popular Limitada. Naturalmente, hay una preocupación real tanto en Comodoro Rivadavia, Sarmiento y Rada Tilly como en Caleta Olivia.

El informe, en las líneas más importantes, destaca lo siguiente: "Sistema de acueductos. El sistema de acueductos provee de agua potable a las ciudades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly en la provincia del Chubut y Caleta Olivia en la provincia de Santa Cruz."

"Está compuesto por dos acueductos, cada uno de ellos con su captación y obra de toma en el lago Musters, sistema de desarenado, planta de potabilización en la ciudad de Sarmiento (Chubut) y finalmente transporte mediante cañerías hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde donde se distribuye a las ciudades de Rada Tilly y Caleta Olivia."

"El acueducto con mayor antigüedad -sesenta años- posee una capacidad actual de captación en la toma del lago Musters de 2.500 metros cúbicos por hora y el acueducto más nuevo -veinticinco años- posee una capacidad de captación en la toma del lago Musters de 4.000 metros cúbicos por hora."

"Con la obra de repotenciación del acueducto" -que recientemente firmara y reconociera oficialmente nuestro intendente Pablo Luque con el Gobierno Nacional- "la capacidad de captación del conjunto alcanzará un total cercano a los 8.000 metros cúbicos por hora de agua cruda, lo que representará un consumo máximo aproximado de 2,22 metros cúbicos por segundo."

"El nivel de la cota del lago en donde se alcanza el nivel mínimo operativo de la obra de toma del acueducto más antiguo es de doscientos sesenta y nueve metros con sesenta y siete centímetros (269,67 metros)."

"Durante el período marzo-junio del presente año el nivel del lago se encontraba en 269,48 metros, quedando la toma del acueducto más antiguo muy disminuida en su capacidad de captación, razón por la cual se debieron realizar maniobras con la toma del acueducto nuevo, para sostener el caudal de agua cruda necesaria para que el sistema de potabilización actual mantenga el abastecimiento a las ciudades servidas."

"Ciudades servidas. De acuerdo a lo informado precedentemente, el sistema de acueductos abastece de agua potable a las ciudades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly en la provincia del Chubut y Caleta Olivia en la provincia de Santa Cruz."

"Asimismo, se abastecen varios usuarios en la ruta de transporte del agua de acuerdo al siguiente detalle estimado mensual: consumo de ciudad de Sarmiento, 129.293 metros cúbicos por mes, 4,26%; consumo de estaciones de bombeo y Sarmiento, 900 metros cúbicos por mes, 0,03%; consumo de Pan American, 15.655 metros cúbicos por mes, 0,51%; consumo de RI25 (Regimiento), 9.572 metros cúbicos por mes, 0,31%; consumo de usuarios varios en ruta, 25.037 metros cúbicos por mes, 0,82%; consumo de Diadema Argentina, 21.268 metros cúbicos por mes, 0,7%; consumo de ciudad de Comodoro Rivadavia, 2.278.202 metros cúbicos por mes, 74,96%; consumo de ciudad de Rada Tilly, 136.656 metros cúbicos por mes, 4,49%; consumo de ciudad de Caleta Olivia, 422.774 metros cúbicos por mes, 13,92%; consumo total, 3.039.357 metros cúbicos por mes."

"El agua potable consumida durante el mes de mayo del corriente año es de 3.039.357 metros cúbicos por mes y representa la utilización de 1,35 metros cúbicos por segundo de agua cruda del lago Musters para el abastecimiento de las ciudades servidas y los usuarios en ruta."

"Situación actual", constatada por los representantes de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Sarmiento. "Las condiciones climáticas de los últimos años con bajas precipitaciones de agua y nieve en la zona de influencia de la cuenca alta del río Senguer, como así también las elevadas temperaturas y, como consecuencia de ello, la creciente evaporación del espejo de agua del lago Musters han provocado una sustantiva disminución de los niveles de agua, -1,17 metros del citado lago."

"Esto se verifica revisando las estadísticas de los niveles de cota máxima del lago Musters de los últimos cuatro años, en donde se tiene que: año 2017, cota 271,51 metros; año 2018, cota 271,12 metros, disminución 39 centímetros; año 2019, cota 270,59 metros, disminución 53 centímetros; año 2020, cota 270,34 metros, disminución 25 centímetros."

"Asimismo y debido a la disminución de velocidad del río Senguer en la zona próxima al lago Musters, se ha producido un considerable aumento de bancos de arena en las cercanías del ingreso al lago, lo cual provoca el desvío de agua por el río denominado "Falso Senguer", disminuyendo de esta manera la cantidad de agua que debería ingresar al lago Musters en la época de recarga."

"La situación antes expuesta, como se mencionó precedentemente, ha provocado que durante el primer trimestre del corriente año se hayan tenido que realizar maniobras operativas en el sistema de acueductos para canalizar el aporte de agua cruda, necesaria para la potabilización desde la cámara de carga del acueducto nuevo, debido a que la cámara de carga del acueducto viejo no operó normalmente."

"Propuestas de mejoras", que se han transmitido a nivel Provincia naturalmente, municipal y Nación, obras que requieren financiamiento de Provincia y de Nación.

"A los efectos de promover acciones conducentes a asegurar la operación del sistema de acueductos para abastecer las ciudades servidas, se plantea la necesidad de avanzar en el siguiente plan de trabajos:"

"1) Limpieza del ingreso del río Senguer al lago Musters. Consiste en la limpieza del sector de ingreso del río Senguer al lago Musters para facilitar el ingreso de agua al citado lago. Comienzo, inmediato. Plazo de obra, siete días."

"2) Obra de regulación de caudal en el ingreso del río Falso Senguer. Se trata de generar una obra de contención para regular la cantidad de agua que se está derivando en la actualidad por el río Falso Senguer. Comienzo, inmediato. Plazo de obra, siete días."

"3) Prolongación obra de toma acueducto nuevo, etapa 1. Se deberá modificar la actual toma del acueducto viejo y prolongando la toma hacia el interior del lago alrededor de cien metros."

"Se adquirirán los materiales y se construirá un pontón flotante en donde se instalará un conjunto de tres bombas centrífugas Flygt 2250, vinculadas con mangas de material sintético de diámetro de diez pulgadas, que luego ingresarán a un manifold de conexión a la toma existente mediante bridas metálicas soldadas."

"El pontón flotante con el nuevo dispositivo de bombeo se anclará al fondo del lago mediante acrópodos de hormigón de un metro cúbico y riendas de acero. Comienzo de esta obra, agosto de 2021. Plazo de obra, ciento ochenta días a partir de la disponibilidad económica. Costo estimado, 550.000 dólares más IVA."

"4) Prolongación provisoria obra de toma acueducto nuevo, etapa 2. Consiste en adquirir los elementos necesarios para construir dos pontones similares al previsto en la etapa 1, pero en este caso serían conectados a un manifold que estaría vinculado a la obra de toma del acueducto nuevo, previo cierre de los ingresos de agua actuales. Costo estimado, 1.100.000 dólares más IVA."

"5) Obra azud lago Fontana. Proyecto ejecutivo gestionado por la Provincia del Chubut mediante la participación del Instituto Provincial del Agua ante las autoridades del Gobierno Nacional."

Esta obra -tal cual lo manifestaran ayer los representantes del Instituto Provincial del Agua- ya está autorizada por el Gobierno Nacional y en sesenta, noventa, ciento veinte días ya estaría habilitado el inicio de obra.

Así que, en líneas generales, quiero informar como corresponde en esta Cámara que esta Legislatura está tomando todas las iniciativas que plantean desde municipios, desde concejos de representantes ante esta situación crítica que estamos viviendo con la emergencia hídrica.

Y, naturalmente, ratificamos el compromiso de llevar adelante no solamente las leyes que sean necesarias para neutralizar esta crisis, sino también de hacer las gestiones como corresponde ante cada municipio, ante cada provincia y, naturalmente, Nación; teniendo en cuenta el compromiso que el Presidente, Alberto Fernández, transmitió en enero al pueblo de Caleta Olivia, de que en todo lo que esté relacionado con el tema de acueductos, de provisión de agua potable para nuestra Cuenca va a estar presente la ayuda del Gobierno Nacional.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Gómez.
Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: No, señor Presidente, ya se habló lo que pensaba hablar, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bueno, gracias.
Diputado Eliceche, tiene la palabra.

SR. ELICECHE: No, le agradezco, señor Presidente. Estaba referido también a la reunión que habíamos tenido en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Eliceche.
Diputada Casanovas, tiene la palabra.

SRA. CASANOVAS: Debe ser un error, yo no pedí la palabra, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bueno, muchas gracias.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, se da por finalizada la presente sesión. Buenos días.

- Eran las 11:44.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 117/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 27 y 29 de julio de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Ing. Christian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 118/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Ing. Crhistian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 119/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

1) Informe y especifique cada uno de los fondos que, según las Leyes provinciales IV nº 5, IV nº 6 y IV nº 14, administra y/o dispone actualmente la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (UEPP). De tratarse de diversos fondos, especifique el monto total recaudado de cada uno de ellos durante el período que va desde el año 2017 hasta la actualidad, discriminando anualmente, en su caso, lo recaudado por cada fondo.

2) Informe en detalle egresos del/los fondos que administra la UEPP, motivo de los mismos; especificando destino, contrataciones realizadas, detallando información sobre la persona física o jurídica, a tal fin, obras realizadas y modalidad de contratación en cada caso. De no contar con la información completa en relación a este punto, se solicita remitir el presente pedido al organismo que corresponda a los efectos de que se proporcione la información detallada y se adjunte a la respuesta del presente requerimiento.

3) En su caso, subsidios otorgados, indicando origen de los mismos, para solventar eventuales déficits operativos de la UEPP y/o para afrontar obras de gran envergadura y/o contingencias de cualquier naturaleza.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Ing. Crhistian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 120/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo todas las actividades realizadas en conmemoración del 49º aniversario de la Masacre de Trelew, a realizarse en la semana del 15 al 22 de agosto de 2021 en la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Invítase a los todos los municipios de la provincia a adherir a la presente resolución.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

Ing. Christian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 121/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el trabajo de la Mesa Intersectorial Provincial para la Prevención de la Obesidad Infantil, coordinado por el Departamento Provincial de Nutrición de la Dirección Provincial de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Ing. Christian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 122/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera y qué tipo de tratamiento aplican sobre los desechos sólidos y líquidos que generan.
- b) Qué empresas han solicitado el permiso de vertido de efluentes correspondiente y qué trámite ha recibido por parte de la autoridad de aplicación.
- c) Detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera que han sido multadas por incumplimiento de la normativa vigente en torno al tratamiento de desechos industriales y efluentes.
- d) Detalle de empresas vinculadas a la actividad pesquera que han sido sancionadas por disponer sus desechos industriales o efluentes en aguas marítimas de manera ilegal.

Artículo 2º. Toda la información deberá ser acompañada con documentación respaldatoria.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Ing. Christian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 012/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Parlamento Patagónico arbitre medidas tendientes a lograr la eliminación del cobro del impuesto al valor agregado en los servicios públicos de luz y agua potable a los consumidores finales.

Artículo 2º. Comuníquese a la Comisión del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Envíese copia de la presente declaración a los señores senadores nacionales por la Provincia del Chubut, Nancy González, Alfredo Luenzo y Juan Mario Pais, instando a gestionar en forma conjunta la medida señalada en el artículo precedente.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Ing. Christian Valentín Fraysse
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut